

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1021/2014

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DJ N° 1021/2014

La Paz, 25 de abril de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF- UAD 0686/2014 de fecha 23 de abril de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0030/2014 de 23 de abril de 2014 y solicita a Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 014/2014-1C "ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES DE LECTURA RFID PARA EL PROYECTO B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCE: 14-0207-04-459643-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación , mediante nota DTIC 0552/2014 de 02 de abril de 2014, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 0200/2014, las especificaciones técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0197/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 10 de abril de 2014, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el 10 de abril de 2014 (número de confirmación 1375472), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 13 de abril de 2014 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo a lo programado en el Cronograma de Plazos del proceso de contratación, a horas 09:30 del día martes 15 de abril de 2014, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, sin la presencia de ningún potencial proponente, tal como se evidencia en el Acta que es parte del proceso de contratación.

Que, mediante Memorándum DAF-UAD 0302/2014 de 17 de abril de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día miércoles 23 de abril de 2014, según libro de registro correspondiente, no se recepcionó ninguna propuesta.

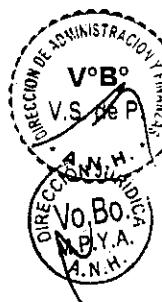
Que, el informe precitado recomienda; "*Declarar Desierto el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 014/2014 - 1C "ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES DE LECTURA RFID PARA EL PROYECTO B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA", CUCE: 14-0207-04-459643-1-1, en aplicación al inciso a), artículo 27 del D.S. N° 0181 que establece: "Procederá la Declaratoria Desierta cuando; a) No se hubiera recibido ninguna propuesta".*

Que, mediante nota DAF- UAD 0686/2014 de fecha 23 de abril de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0030/2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta cuando, de acuerdo al inciso a): "a) No se hubiera recibido ninguna propuesta".



1188078

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1021/2014

Que, la precitada norma legal dispone en su Artículo 34, numeral I, establece: "(...) El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA, declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

RESUELVE:

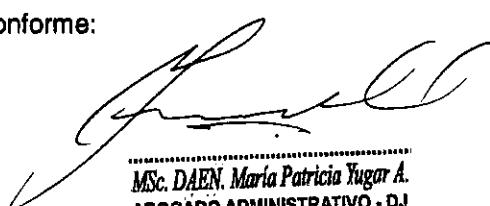
PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 014/2014-1C “ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES DE LECTURA RFID PARA EL PROYECTO B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA”**, con número de **CUCE: 14-0207-04-459643-1-1.**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, Parte I del DBC y el artículo 27 inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobada por el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF-UAD 0030/2014 de 23 de abril de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

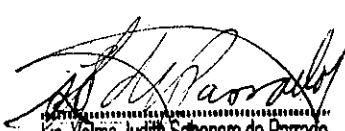
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Es conforme:



Msc. DAEN, María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

